

Montevideo, 20 de Marzo de 2023

Ref. N° 12/001/3/1091/2023.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

*“Me contacto desde la Sección Virología de la Facultad de Ciencias. Nuestro grupo se encuentra trabajando en un proyecto de investigación sobre modelado ecológico de poblaciones de mosquitos Culex sp, como potenciales vectores de virus San Luis (SLEV). Para ello, necesitamos conocer el número y la localización geográfica de los casos de virus San Luis confirmados por laboratorio en el país en el período 2002-2022.”*

Consultada la Dirección General de la Salud, a través de la División de Epidemiología, se informa:

*El Departamento de Vigilancia en Salud cuenta con registro de 10 casos confirmados por laboratoriodeEncefalitis por virus San Luis, cuya distribución geográfica (a nivel barrio) se presenta a continuación:*

<b>Año</b>	<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Barrio</b>
2013	MONTEVIDEO	Montevideo	Carrasco
2013	MONTEVIDEO	Montevideo	Sin dato
2018	MONTEVIDEO	Montevideo	Sayago
2018	CANELONES	Toledo	Villa Crespo
2019	MONTEVIDEO	Montevideo	Colón
2019	MONTEVIDEO	Montevideo	Sin dato
2019	CANELONES	Rural	RUTA 36 KM 52
2020	SORIANO	Mercedes	Zona estadio Luis Koster
2020	MONTEVIDEO	Montevideo	Barrio Sur
2022	MONTEVIDEO	Montevideo	Malvin Nuevo

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita acceder al número y la localización geográfica de los casos de virus San Luis, mosquitos Culex sp como potenciales vectores de virus San Luis (SLEV), confirmados por laboratorio en el país en el período 2002-2022;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada  
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1091-2023  
VC